

Bases y Condiciones “Participá por 10 invitaciones a la CLAP 2020”.

01- La promoción denominada “Participá por 10 invitaciones a la CLAP 2020” es organizada por Tarjeta Naranja S.A.; en adelante “El Organizador” y se llevará a cabo en la provincia de Córdoba.

02- Podrán concursar en la promoción a través del perfil de NARANJA en LinkedIn que funciona en el dominio <https://www.linkedin.com/company/naranja/> las personas físicas a partir de los 18 años de edad, de cualquier nacionalidad y/o quienes en forma ocasional, frecuenten o de manera permanente accedan a la página (visitantes). La promoción “Participá por 10 invitaciones a la CLAP 2020” se ha concebido como un medio de entretenimiento y esparcimiento dirigido a los miembros de la red social LinkedIn que siguen a Naranja.

03- La presente acción promocional se llevará a cabo desde el 18 de noviembre de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2020 hasta las 11:00 horas.

04- Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, la promoción es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en la promoción, que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna hacia el Organizador o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso el Organizador, proveerá a los participantes o visitantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar de la promoción. Será por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet. Los participantes que deseen tomar parte en la promoción deberán disponer de una cuenta activa en LinkedIn para acceder al perfil de Naranja en LinkedIn. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario de LinkedIn, sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituyen un acuerdo entre LinkedIn y el participante usuario. Tarjeta Naranja S.A. no tiene ningún tipo de relación, vinculación LinkedIn podrán dirigirse a: <https://www.linkedin.com/legal/user-agreement>

05-La promoción se difundirá a través del perfil de Naranja en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/naranja/>).

06- Elección del ganador: Entre los participantes que se registren y participen de la publicación en el perfil de Naranja en LinkedIn conforme las consignas indicadas en el punto 7; se conformará una base única desde la cual se elegirán los ganadores. Cada ganador se hará acreedor de un premio del punto número ocho.

La elección de ganadores del concurso se realizará el día 24 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs por parte del equipo de Marca Empleadora, en enlace de zoom ante dos

testigos, sobre una base electrónica que contendrá los datos de las personas que hubieran comentado el posteo.

Las 10 respuestas más originales y creativas serán seleccionadas por el equipo. Cada uno de los ganadores del concurso se hará acreedor de un premio del punto número 8.

07- Las personas enunciadas en el punto número dos a los fines de acceder a la participación de la promoción deberán:

a.1. Ingresar al perfil de Naranja en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/naranja/>).

a.2. Comentar en la publicación (**Concurso de invitaciones para Clap**) donde se comunica la posibilidad de participar por 10 invitaciones al evento virtual CLAP que se realizará el 26 de noviembre. Dejar un comentario con su nombre y responder a la pregunta: “¿Por qué querés estar en la CLAP?”. Con cumplir estas dos acciones los participantes se encuentran concursando.

Un mismo participante puede enviar un solo comentario en el marco de esta promoción, y si pese a ello realizará más, solo se computará el primero.

Los comentarios/posteos que los Participantes realicen no podrán exponer términos ni contenidos lesivos, injuriosos, calumniosos, agraviantes, violentos, insultantes, ofensivos, discriminatorios, pornográficos, referencias a conductas de contenido ilícito y/o peligrosas para la salud, referencias ni imágenes atinentes a menores de edad, ni, referencias comerciales, ni nombres de personas.

En ningún caso Tarjeta Naranja S.A será responsable por el contenido de los comentarios realizados por los participantes. Tampoco tendrá responsabilidad alguna por la divulgación que los participantes o terceros hagan de los mismos.

08- Premios:

- 10 pases para ingresar y participar virtualmente del evento CLAP el 26 de noviembre de 15 a 17.30 (<https://laclap.com/>).

09- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que comenten según las especificaciones del punto 7 inc. a) 2 del presente, durante el plazo de la promoción.

10- Los ganadores serán notificados en un comentario de Naranja en la publicación y deberán comunicarse con el organizador para recibir el enlace de acceso a la CLAP.

10- Promoción válida sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en la página Oficial de Naranja <https://www.naranja.com/>

11- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, el Organizador, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiario cualquiera sea la resolución adoptada.

12- Los premios son intransferibles y no canjeables por su valor en dinero. La comunicación del resultado del sorteo se hará el día 29 de septiembre de 2020 , notificándose a través de un correo electrónico a los ganadores. La organización informará a los ganadores sobre cómo accederán a sus pases para Hack the Box. Cada beneficiario se hará acreedor del premio, previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir.

Para el caso en que las personas beneficiadas no se presentasen a responder la pregunta mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo, y estos quedarán sin asignar y en poder del Organizador.

13- NARANJA S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos premios, como consecuencia del uso o goce del mismo.

14- Los participantes autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales para publicitar esta Promoción y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, Internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., y en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos doce (12) meses de su finalización. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan a TARJETA NARANJA S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

15- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja S.A., para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja S.A. ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificandos o eliminados.

16- La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, Usuarios y Perfiles, será realizado por el organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y /o eliminar a los Participantes, Usuarios y/o Potencial Ganador que según su exclusivo criterio, hayan utilizado y/o provengan de usuarios perfiles falsos y/o un mismo IP y/o que a criterio exclusivo del organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil remite ya sea como participante y/ o usuario.

17- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará la anulación de todos los registros realizados por los Participantes, el que podrá asimismo ser descalificado.

18- El organizador no responderá ante las modificaciones y/ o deficiencias en la publicación, cuando estas se deban a cambios en el funcionamiento de LinkedIn.

19- La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a LinkedIn, por lo que los Participantes liberan a LinkedIn de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.